



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

LIBRO PARA ACUERDOS DE ALCALDÍA PARA USO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

041



ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO: 49-2024.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la literal g) del Artículo 53 del Código Municipal, Decreto Número: 12-2002 y sus Reformas, del Congreso de la República de Guatemala, establece que es atribución y obligación del Alcalde. "Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad, nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la literal b) del Artículo 17 de la Ley de Servicio Municipal, Decreto Número: 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los nombramientos de trabajadores municipales serán hechos: "b) Tratándose del demás personal, por el Alcalde Municipal respectivo y de conformidad con las regulaciones internas que hayan aprobado el Concejo Municipal".

CONSIDERANDO:

Que es indispensable nombrar a la persona que desempeñe las funciones y atribuciones de Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, con la finalidad de seguirle prestando los servicios municipales a la población en general, y así contribuir con el desarrollo del municipio.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren al Alcalde Municipal, los Artículos 52, 53 literal g), 90 y 92 del Código Municipal, Decreto Número: 12-2002 y sus Reformas, del Congreso de la República de Guatemala; y demás legislación guatemalteca vigente y aplicable conforme a la materia,

ACUERDA:

5. **NOMBRAR** para ocupar el cargo de Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango a: **Edgar Jerónimo Pablo**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) Número: **3193 96630 1315**, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, Centroamérica.
6. **PAGAR** al nombrado el sueldo y/o salario mensual por la cantidad de: **Cinco mil quetzales exactos (Q.5,000.00)**, más **doscientos cincuenta quetzales exactos de bonificación (Q.250.00)**, contemplado en la Nómina de Puestos y Salarios del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, con cargo al Renglón Presupuestario "011 PERSONAL PERMANENTE", a partir del **dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16/01/2024)**.
7. **NOTIFICAR** al nombrado, el contenido íntegro de esta disposición.
8. **VIGENCIA**, el presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente, certifíquense a donde corresponde, las copias que sean necesarias, para los efectos legales consiguientes.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, a los **dieciséis días** del mes de **enero** del año **dos mil veinticuatro (16/01/2024)**.


Rafael Pablo Bautista
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
TODOS SANTOS CUCHUMATÁN
SECRETARIO MUNICIPAL
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Tomás Pablo Ramos
Alcalde Municipal

En la Oficina de la Secretaría Municipal, el día **dieciséis de enero** del año **dos mil veinticuatro (16/01/2024)**, siendo las nueve horas con tres minutos (09:03), procedí a notificar el contenido íntegro del ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO: **049-2024**, de fecha **dieciséis de enero** del año **dos mil veinticuatro (16/01/2024)** a: **Edgar Jerónimo Pablo**, quien de entrada firma junto con el Secretario Municipal.


Rafael Pablo Bautista
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
TODOS SANTOS CUCHUMATÁN
SECRETARIO MUNICIPAL
Huehuetenango, Guatemala, C.A.


Edgar Jerónimo Pablo
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com